

**ACTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA EN
ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN (FIEC)
REUNIDO EL
3 DE JUNIO DE 2019**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAMPUS GUSTAVO GALINDO V. DE LA ESPOL, EN LA SALA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC SE REÚNEN EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2019, A LAS 10H30, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC: DRA. KATHERINE CHILUIZA G., DECANA Y QUIEN PRESIDE; DR. CÉSAR MARTÍN M., SUBDECANO; ING. DENNYS CORTEZ A.; DR. JUAN CARLOS AVILÉS C.

Actúa como Secretaria la SESI. Anabel Emperatriz Reyes Angulo, quien constata el quórum e indica el Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27/05/2019
2. REVISIÓN DE INFORME PARA EL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DEL BECARIO ING. JOSÉ MIGUEL MENÉNDEZ SÁNCHEZ, PERÍODO DE NOVIEMBRE 2018 A ABRIL 2019
3. REVISIÓN DE INFORME FINAL CORRESPONDIENTE A LOS ESTUDIOS DOCTORALES DEL DR. MIGUEL ALBERTO TORRES RODRÍGUEZ
4. SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE CONTRATO ENTRE ESPOL Y BECARIO ING. JOEL ALBERTO LANDÍVAR LÓPEZ (PROGRAMA WALTER VALDANO RAFFO)
5. RECATEGORIZACIÓN DEL ING. JORGE EDWIN ZAVALA ANDRADE, PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO FIEC
6. RECATEGORIZACIÓN DEL ING. ALEXIS FERNANDO LEMA ORDOÑEZ, PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO FIEC
7. RECATEGORIZACIÓN DE LA ING. DIANA GUISELLA CERVANTES MORAN, PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO FIEC
8. RECATEGORIZACIÓN DE LA ING. VERÓNICA JACQUELINE OJEDA CARRERA, PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO FIEC
9. ALCANCE AL OFICIO ESPOL-MET-OFC-0014-2019 APROBACIÓN DE 2DA PRÓRROGA SIN COSTO DEL ESTUDIANTE LASCANO FILIAN -MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES
10. ALCANCE AL OFICIO NRO. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0211-2019
11. SOLICITUD DE ANULACIÓN DE II TÉRMINO 2018 - 2019 DEL ESTUDIANTE MEDINA MONCAYO DANNY ROGELIO
12. SOLICITUD DE ANULACIÓN DE I TÉRMINO 2018 - 2019 DEL ESTUDIANTE BORBOR SILVA JESSICA DENISSE
13. OBJETIVO EDUCACIONAL (ABET) – CARRERA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES
14. VARIOS

SE MODIFICA EL ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27/05/2019
2. REVISIÓN DE INFORME PARA EL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DEL BECARIO ING. JOSÉ MIGUEL MENÉNDEZ SÁNCHEZ, PERÍODO DE NOVIEMBRE 2018 A ABRIL 2019
3. REVISIÓN DE INFORME FINAL CORRESPONDIENTE A LOS ESTUDIOS DOCTORALES DEL DR. MIGUEL ALBERTO TORRES RODRÍGUEZ
4. SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE CONTRATO ENTRE ESPOL Y BECARIO ING. JOEL ALBERTO LANDÍVAR LÓPEZ (PROGRAMA WALTER VALDANO RAFFO)
5. RECATEGORIZACIÓN DEL ING. JORGE EDWIN ZAVALA ANDRADE, PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO FIEC
6. RECATEGORIZACIÓN DE LA ING. DIANA GUISELLA CERVANTES MORAN, PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO FIEC
7. RECATEGORIZACIÓN DE LA ING. VERÓNICA JACQUELINE OJEDA CARRERA, PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO FIEC
8. RECATEGORIZACIÓN DEL ING. ALEXIS FERNANDO LEMA ORDOÑEZ, PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO FIEC
9. ALCANCE AL OFICIO ESPOL-MET-OFC-0014-2019 APROBACIÓN DE 2DA PRÓRROGA SIN COSTO DEL ESTUDIANTE LASCANO FILIAN -MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES
10. SOLICITUD DE ANULACIÓN DE I TÉRMINO 2018 - 2019 DEL ESTUDIANTE BORBOR SILVA JESSICA DENISSE
11. OBJETIVO EDUCACIONAL (ABET) – CARRERA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO

Una vez revisada las siguientes Actas de Consejo Directivo de la FIEC en el cual se trataron las siguientes Resoluciones:

Acta de Consejo Directivo del 27 de mayo de 2019
2019-303, 2019-287304, 2019-305.

Luego de lo cual se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. 2019-306

Aprobar el Acta de Consejo Directivo de la FIEC, con las siguientes resoluciones:

Acta de Consejo Directivo del 27 de mayo de 2019
2019-303, 2019-287304, 2019-305.

2. REVISIÓN DE INFORME PARA EL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DEL BECARIO ING. JOSÉ MIGUEL MENÉNDEZ SÁNCHEZ, PERÍODO DE NOVIEMBRE 2018 A ABRIL 2019

Se conoce la comunicación FIEC-SD-MEM-0173-2019 de fecha mayo 30 de 2019, suscrita por la Msig Adriana Collaguazo Jaramillo, Coordinadora de Evaluación – Gestión Estratégica, quien en base al REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330, se revisó el Informe Semestral de Progreso Académico presentado por el becario ING. JOSÉ MIGUEL MENÉNDEZ SÁNCHEZ, durante los meses de noviembre 2018 a abril 2019; el cual describe las actividades realizadas por ese tiempo, evidencias y las proyecciones para el siguiente término académico que cursará, firmado por el becario, el tutor y sellado por la universidad de estudios. La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que se adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas. Cabe mencionar que el informe mencionado fue elaborado por la Ing. Verónica Paredes y validado por la Msig. Adriana Collaguazo.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Reporte semestral y la planificación de los siguientes 6 meses
- Evidencia que sustenta sus estudios
- Solicitud de acción afirmativa (evidencia)

Además, se gestionó con el Ing. José Moncayo R., Coordinador de la Carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, la revisión de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCION Nro. 2019-307

Considerando lo expuesto por la Msig Adriana Collaguazo Jaramillo, Coordinadora de Evaluación – Gestión Estratégica, mediante comunicación FIEC-SD-MEM-0173-2019, se aprueba el informe semestral correspondiente al periodo de noviembre de 2018 a abril de 2019 y se recomienda el pago de la ayuda económica y valores por acción afirmativa, correspondiente a los meses de mayo a octubre de 2019 al becario ING. JOSÉ MIGUEL MENÉNDEZ SÁNCHEZ, de acuerdo a lo establecido en su contrato de ayuda económica para estudios doctorales.

RESOLUCION Nro. 2019-308

El Consejo Directivo de la Facultad, exhorta al becario ING. JOSÉ MIGUEL MENÉNDEZ SÁNCHEZ, a considerar que su fecha de finalización de contrato es el 14/04/2020, y que tiene un plazo menor a un año para la terminación de estudios doctorales y que aún no se observa que alcance el requisito de al menos una publicación en journal.

3. REVISIÓN DE INFORME FINAL CORRESPONDIENTE A LOS ESTUDIOS DOCTORALES DEL DR. MIGUEL ALBERTO TORRES RODRÍGUEZ

Se conoce la comunicación FIEC-SD-MEM-0174-2019 de fecha mayo 31 de 2019, suscrita por la Msig Adriana Collaguazo Jaramillo, Coordinadora de Evaluación – Gestión Estratégica, quien cumpliendo con el Contrato de Ayuda Económica para estudios de Doctorado, y con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento para la formación y perfeccionamiento académico en el exterior 4330, se realizó la revisión referente al Informe final de progreso académico presentado por el becario Dr. MIGUEL ALBERTO TORRES RODRÍGUEZ.

Se detalla lo siguiente:

Artículo 38.- Sin perjuicio de los informes periódicos que el becario está obligado a enviar y de aquellos extraordinarios que la Unidad Académica solicitare en cualquier momento, el becario estará obligado a presentar en el lapso de un mes, después de terminado sus estudios, un informe final completo de sus actividades y experiencias en el país que estudió y que deber contener, por lo menos lo siguiente:

- a) Grado o grados académicos obtenidos: debe adjuntarse copia del título, o certificación de culminación de estudios, apostillados;
- b) Registro oficial de los cursos aprobados (transcripts), apostillado, cuando aplique
- c) Copia digital de su Tesis Doctoral.
- d) Cualquier otra información de naturaleza académica que permita la evaluación adecuada de sus
- e) estudios.

El becario entrega la siguiente documentación vía e-mail y los cuales se adjunta:

1. Título (copia)
2. Registro oficial de cursos aprobados
3. Copia digital de Tesis Doctoral
4. Traducción del Título (formato pdf)

La oficina de Gestión Estratégica procede a la emisión del Reporte de Revisión del progreso académico que se adjunta, concluyendo que no existen observaciones que deban ser subsanadas. Cabe mencionar que el informe mencionado fue elaborado por la Ing. Verónica Paredes y validado por la Msig. Adriana Collaguazo.

Se determina que el becario ha cumplido con sus obligaciones.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCION Nro. 2019-309

Considerando lo expuesto por la Msig Adriana Collaguazo Jaramillo, Coordinadora de Evaluación – Gestión Estratégica, mediante comunicación FIEC-SD-MEM-0174-2019, se aprueba el **informe final** correspondiente a estudios doctorales del DR. MIGUEL ALBERTO TORRES RODRÍGUEZ, de acuerdo a lo establecido en su contrato de ayuda económica para estudios doctorales.

A LAS 11H28 SE RETIRA DE LA REUNIÓN EL DR. JUAN CARLOS AVILÉS Y SE INCORPORA A LA REUNIÓN EL DR. EDGAR IZQUIERDO.

4. SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE CONTRATO ENTRE ESPOL Y BECARIO ING. JOEL ALBERTO LANDÍVAR LÓPEZ (PROGRAMA WALTER VALDANO RAFFO)

Se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0261-2019 de fecha mayo 27 de 2019, suscrita por la Msig Adriana Collaguazo Jaramillo, Coordinadora de Evaluación – Gestión Estratégica, quien informa la oficina de Gestión Estratégica toma conocimiento de la solicitud del Ing. Joel Alberto Landívar López con cédula de identidad No. 0920493475 y beneficiario de un contrato de ayuda económica con la Escuela Superior Politécnica del Litoral, firmado el 26 de enero del 2018; quien mediante carta dirigida a la Decana Dra. Katherine Chiluzza, solicita terminar contrato por mutuo acuerdo, por consiguiente, renunciar a los beneficios que hasta la fecha ha recibido como parte de éste.

Mediante C-Doc-2018-018 de la Comisión de Docencia y N° 18-01-025 del Consejo Politécnico, concede ayuda económica de \$750 mensual al Ing. Joel Alberto Landívar López del Programa Walter Valdano Raffo, para que culmine sus estudios de Maestría en Ingeniería Eléctrica de Delft University of Technology-Países Bajos, a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 18 de agosto de 2019.

Observaciones:

El último informe semestral presentado por el becario corresponde al periodo de julio a diciembre 2018, en el que incluyó planificación de actividades de enero a junio 2019, cabe mencionar que en el informe no mencionó su voluntad de terminación del contrato de ayuda económica con ESPOL, con una recomendación de pago correspondiente a los meses de enero a junio 2019 (RE-MEM-0610-2018).

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Contrato de financiamiento de beca para estudios de Maestría.
- Recomendación de último pago de ayuda económica RE-MEM-0610-2018
- Carta de solicitud de terminación del Contrato de ayuda económica entre el becario y ESPOL.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCION Nro. 2018-310

Considerando que el ING. JOEL ALBERTO LANDÍVAR LÓPEZ, becario del PROGRAMA WALTER VALDANO RAFFO, indica que *“el rumbo de mi carrera profesional no converge con los intereses de la institución”*, en este caso la ESPOL y que, además expresa su voluntad de terminar unilateralmente el contrato que tiene con la

ESPOL, el Consejo Directivo de la Facultad toma la siguiente resolución:

Declarar al Ing. JOEL ALBERTO LANDÍVAR LÓPEZ, como becario incumplido de la institución.

5. RECATEGORIZACIÓN DEL ING. JORGE EDWIN ZAVALA ANDRADE, PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO FIEC

Se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0269-2019, de fecha mayo 30 de 2019, mediante la cual el Ms. Dennys Cortez Alvarez, Subdecano Subrogante de la FIEC, presenta la solicitud del Ing. Jorge Edwin Zavala Andrade, donde solicita su recategorización como Personal de Apoyo Académico, Técnico de Laboratorio.

El Ms. Dennys Cortez Alvarez, recomienda su recategorización a NIVEL 3, en base al análisis efectuado, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre	Cédula	Cargo	Escalafón Actual	RMU	Escalafón Propuesto	RMU
JORGE EDWIN ZAVALA ANDRADE	0916971997	Técnico de laboratorio	1	\$901	3	\$1.212

Cabe mencionar que este análisis se desarrolló de acuerdo al artículo 26 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, y la Escala Remunerativa aprobada mediante resolución 18-09-427 de Consejo Politécnico adoptada el 6 de septiembre de 2018. Se adjunta cuadro descriptivo de los requisitos analizados.

Luego de lo cual se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. 2019-311

Aprobar la recategorización del Ing. Jorge Edwin Zavala Andrade, en base a la recomendación realizada por el Ms. Dennys Cortez Álvarez, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Cédula	Cargo	Escalafón Actual	RMU	Escalafón Propuesto	RMU
JORGE EDWIN ZAVALA ANDRADE	0916971997	Técnico de laboratorio	1	\$901	3	\$1.212

Esta escala remunerativa deberá aplicarse desde el 1 de junio de 2019.

6. RECATEGORIZACIÓN DE LA ING. DIANA GUISELLA CERVANTES MORAN, PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO FIEC

Se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0271-2019, de fecha mayo 30 de 2019, mediante la cual el Ms. Dennys Cortez Alvarez, Subdecano Subrogante de la FIEC, presenta la solicitud de la Ing. Diana Guisella Cervantes Moran, en donde solicita su recategorización como Personal de Apoyo Académico, Técnico de Laboratorio.

El Ms. Dennys Cortez Álvarez, recomienda su recategorización a NIVEL 4, a partir del mes de junio del año en curso, en base al análisis efectuado, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre	Cédula	Cargo	Escalafón Actual	RMU	Escalafón Propuesto	RMU
DIANA GUISELLA CERVANTES MORAN	0703498303	Técnico Docente	3	1.212	4	\$1.412

Cabe mencionar que este análisis se desarrolló de acuerdo al artículo 26 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, y la Escala Remunerativa aprobada mediante resolución 18-09-427 de Consejo Politécnico adoptada el 6 de septiembre de 2018. Se adjunta cuadro descriptivo de los requisitos analizados.

Luego de lo cual se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. 2019-312

Aprobar la recategorización de la Ing. Diana Guisella Cervantes Moran, en base a la recomendación realizada por el Ms. Dennys Cortez Álvarez, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Cédula	Cargo	Escalafón Actual	RMU	Escalafón Propuesto	RMU
DIANA GUISELLA CERVANTES MORAN	0703498303	Técnico Docente	3	1.212	4	\$1.412

Esta escala remunerativa deberá aplicarse desde el 1 de junio de 2019.

7. RECATEGORIZACIÓN DE LA ING. VERÓNICA JACQUELINE OJEDA CARRERA, PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO FIEC

Se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0272-2019, de fecha mayo 30 de 2019, mediante la cual el Ms. Dennys Cortez Alvarez, Subdecano Subrogante de la FIEC, presenta la solicitud de la Ing. Verónica Jacqueline Ojeda Carrera, en donde solicita su recategorización como Personal de Apoyo Académico, Técnico de Laboratorio.

El Ms. Dennys Cortez Álvarez, recomienda su recategorización a NIVEL 3, a partir del mes de junio del año en curso, en base al análisis efectuado, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre	Cédula	Cargo	Escalafón Actual	RMU	Escalafón Propuesto	RMU
VERÓNICA JACQUELINE OJEDA CARRERA	0706274024	Técnico Docente	1	\$901	3	\$1.212

Cabe mencionar que este análisis se desarrolló de acuerdo al artículo 26 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, y la Escala Remunerativa aprobada mediante resolución 18-09-427 de Consejo Politécnico adoptada el 6 de septiembre de 2018. Se adjunta cuadro descriptivo de los requisitos analizados.

Luego de lo cual se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. 2019-313

Aprobar la recategorización de la Ing. Verónica Jacqueline Ojeda Carrera, en base a la recomendación realizada por el Ms. Dennys Cortez Álvarez, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Cédula	Cargo	Escalafón Actual	RMU	Escalafón Propuesto	RMU
VERÓNICA JACQUELINE OJEDA CARRERA	0706274024	Técnico Docente	1	\$901	3	\$1.212

Esta escala remunerativa deberá aplicarse desde el 1 de junio de 2019.

8. RECATEGORIZACIÓN DEL ING. ALEXIS FERNANDO LEMA ORDOÑEZ, PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO FIEC

Se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0270-2019, de fecha mayo 30 de 2019, mediante la cual el Ms. Dennys Cortez Alvarez, Subdecano Subrogante de la FIEC, presenta la solicitud del Ing. Alexis Fernando Lema Ordoñez, en donde solicita su recategorización como Personal de Apoyo Académico, Técnico de Laboratorio.

El Ms. Dennys Cortez Álvarez, recomienda su recategorización a NIVEL 4, a partir del mes de junio del año en curso, en base al análisis efectuado, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre	Cédula	Cargo	Escalafón Actual	RMU	Escalafón Propuesto	RMU
ALEXIS FERNANDO	0929609550	Técnico Docente	3	1.212	4	\$1.412

Cabe mencionar que este análisis se desarrolló de acuerdo al artículo 26 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, y la Escala Remunerativa aprobada mediante resolución 18-09-427 de Consejo Politécnico adoptada el 6 de septiembre de 2018. Se adjunta cuadro descriptivo de los requisitos analizados.

Luego de lo cual se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. 2019-314

Negar la recategorización del Ing. Alexis Fernando Lema Ordoñez, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 26 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, y la Escala Remunerativa aprobada mediante resolución 18-09-427 de Consejo Politécnico adoptada el 6 de septiembre de 2018.

9. ALCANCE AL OFICIO ESPOL-MET-OFC-0014-2019 APROBACIÓN DE 2DA PRÓRROGA SIN COSTO DEL ESTUDIANTE LASCANO FILIAN -MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES

Se conoce la comunicación ESPOL-MET-OFC-0016-2019 de fecha mayo 28 de 2019, suscrito por el Dr. Boris Ramos Sánchez, Coordinador de la Maestría en Telecomunicaciones, quien en alcance al oficio ESPOL-MET-OFC-0014-2019 y en respuesta a la resolución Nro. 2019-297 adoptada el 20 de mayo del 2019 por el Consejo Directivo de la FIEC, y una vez realizada la consulta a la Abgda. Sandra Cabrera, Asesora Jurídica de Vicerrectorado Académico, solicita se considere nuevamente este caso tomando en cuenta lo siguiente:

Art. 30 del código Civil que indica:

>>Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.<<

En este caso tal como indica en su carta el Director de proyecto de graduación el Dr. Nelson Pérez, el motivo por el cual se ha retrasado en la revisión del trabajo de titulación del Ing. Xavier Lascano Filián, es por un asunto de fuerza mayor, debido a problemas de carácter político y económico que está sufriendo Venezuela, que son de conocimiento público, y que incluyen a las constantes faltas de servicio eléctrico, lo que además produce fallas en los servicios telefónicos y de comunicación de datos e Internet, entre otros.

Art. 5 de la LOSEP, en especial el literal b), Derechos de las y los estudiantes. - Son derechos de las y los estudiantes los siguientes:

>>b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades;<<

Por lo expuesto en las cartas del estudiante y del Director del proyecto, esta situación está fuera del alcance de los mismos. Por esta razón, considero que, como universidad responsable de este proceso, se debería darle la oportunidad al estudiante de acceder a estos 2 meses de prórroga sin multa para que culmine su trabajo de titulación.

Luego de lo cual se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. 2019-315

Se procede a dejar insubsistente la Resolución 2019-297, enviada mediante comunicación Memorando Nro. MEM-FIEC-0150-2019, el 27 de mayo de 2019.

10. SOLICITUD DE ANULACIÓN DE I TÉRMINO 2018 - 2019 DEL ESTUDIANTE BORBOR SILVA JESSICA DENISSE

Se conoce la comunicación FIEC-SD-MEM-0175-2019, de fecha mayo 31 de 2019, suscrito por el Ing. Dennys Cortez Álvarez, Subdecano Subrogante de la FIEC, quien adjunta la solicitud de anulación del I Término 2018 - 2019 (cuadro adjunto), presentada ante este despacho por la Srta. BORBOR SILVA JESSICA DENISSE (Mat. 201503194), estudiante de la carrera Ingeniería en Electrónica y Automatización, para la correspondiente revisión y aprobación por parte del Consejo Directivo de la FIEC:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
CCPG1001	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	TEÓRICO 17 PRÁCTICO 117
IDIG1002	INGLÉS II	TEÓRICO 2 PRÁCTICO 102
IDIG2003	COMUNICACIÓN II	TEÓRICO 127
MATG1001	CÁLCULO DE UNA VARIABLE	TEÓRICO 15 PRÁCTICO 115
MATG1003	ÁLGEBRA LINEAL	TEÓRICO 18 PRÁCTICO 118

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. 2019-316

Aprobar la solicitud de anulación de las materias del I Término 2018 - 2019, por causas de fuerza mayor, presentada por la Srta. BORBOR SILVA JESSICA DENISSE (Mat. 201503194), estudiante de la carrera Ingeniería en Electrónica y Automatización, de acuerdo al siguiente cuadro:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
CCPG1001	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	TEÓRICO 17 PRÁCTICO 117
IDIG1002	INGLÉS II	TEÓRICO 2 PRÁCTICO 102
IDIG2003	COMUNICACIÓN II	TEÓRICO 127
MATG1001	CÁLCULO DE UNA VARIABLE	TEÓRICO 15 PRÁCTICO 115
MATG1003	ÁLGEBRA LINEAL	TEÓRICO 18 PRÁCTICO 118

11. OBJETIVO EDUCACIONAL (ABET) – CARRERA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES

Se conoce la comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0279-2019, de fecha junio 3 de 2019, suscrito por el Ing. José Felix Moncayo Rea, Coordinador de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, quien solicita al Consejo Directivo de la FIEC, la aprobación del cambio en el Objetivo Educativo 1 del Programa (PEO 1) de Telecomunicaciones que fue revisado en la última reunión del Comité Consultivo del 12 de diciembre del 2018. Indica que en dicha reunión participó el Sr. Ing. Dennis Cortez en calidad de Subdecano Subrogante de FIEC.

El cambio se debe a la observación de que existe una redundancia entre el primer y segundo PEO.

Se adjunta el acta de la reunión de la referencia y el cambio revisado.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. 2019-317

Considerando lo expuesto por el Ing. José Félix Moncayo Rea, Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, mediante comunicación ESPOL-FIEC-SD-OFI-0279-2019, se aprueba el cambio del Objetivo Educativo 1 del Programa (PEO 1) de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones.

SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 13h37